



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 28 de junio de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Colonia Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Respuestas a Aclaraciones a la Invitación indicada al rubro de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Apartado III, inciso b), numeral 3, de la Invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Se procedió al registro de los servidores públicos asistentes al acto.

El Acto fue presidido por el **C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras**, de conformidad con el lineamiento II.3.2 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio del acto comunicó a los asistentes que de conformidad con la política IV.14.1 del citado ordenamiento, el área requirente y/o técnica, bajo su responsabilidad, dará respuesta a los cuestionamientos técnicos que se realicen por parte de los licitantes y que el resto de los cuestionamientos serán resueltos por el servidor público que preside el acto.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron solicitudes de aclaración a la invitación de los siguientes licitantes

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE ACLARACIONES
1	B Drive It, S.A. de C.V.	12
2	Uninet, S.A. de C.V.	13
3	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	41
4	Operbes, S.A. de C.V.	40

Se adjunta reporte de CompraNet.

III. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONTESTACIONES

B DRIVE IT, S.A. DE C.V.

Técnicos

1. Anexo técnico, Características del Servicio.

Con el fin de eliminar posibles puntos de falla al integrar diversos dispositivos, se solicita a la convocante si es correcto entender que el equipo CPE que se entrega en el cada servicio debe tener las funcionalidades de Ruteador y generador de VPN's, ¿es correcto nuestro entender?

Respuesta: Es correcto su entender.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

2. Anexo técnico, Plazo de entrega del servicio.

Se solicita a la convocante aclarar que conforme al Contrato Marco se contempla un periodo de instalación y puesta en operación no mayor a 45 días naturales, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: como lo indica en el anexo técnico se aclara que la entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio de Internet Corporativo se deberá realizar dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

3. Anexo técnico, Plazo de entrega del servicio.

Se solicita a la convocante aclarar los compromisos del proveedor saliente para garantizar la continuidad de los servicios, considerando que para la entrega total del servicio de Internet Corporativo se contempla un periodo de instalación y puesta en operación no mayor a 45 días naturales conforme al Contrato Marco, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se informa que se tienen contemplados los días de migración en el contrato con el proveedor saliente (40 días hábiles); posterior a los mismos, es responsabilidad del futuro proveedor.

4. Plazo y condiciones de entrega.

El proyecto deberá atender el siguiente cronograma de actividades:

En el punto se muestra un cronograma de actividades, se solicita a la convocante si es correcto entender que este cronograma de actividades es solo para el licitante ganador, ¿es correcto nuestro entender ?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5. Características del servicio.

El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal
- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN's

Se solicita amablemente a la convocante indicar si se van a requerir configurar VPNs, si la respuesta es afirmativa favor de indicar de que tipo se requieren, cuantas se deberán configurar y con cuantos accesos cada una?

Respuesta: El licitante deberá habilitar, configurar, poner a punto, operar y gestionar la operación del túnel VPN (site to site) o las que se requieran bajo el protocolo IPSec V2 entre los sitios remotos y el sitio central: la cantidad de túneles se definirá conforme a la arquitectura propuesta por el licitante que resulte adjudicado a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la convocante.

6. Características del servicio.

El Proveedor deberá publicar el sistema autónomo de la SEMARNAT en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del Proveedor.

Se solicita amablemente a la convocante indicar si actualmente cuentan con algún Sistema Autónomo propiedad de la convocante



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-016000997-E30-2021**

"Servicio de Internet Corporativo"

Respuesta: Se informa que la convocante no cuenta con algún sistema autónomo.

Administrativo Legal

1. Junta de aclaraciones.

De conformidad con el artículo 77 penúltimo párrafo del RLAASSP, la Convocante opta por no realizar junta de aclaraciones, por lo que en caso de existir alguna duda, éstas deberán enviarse a través de CompraNet, mediante escrito firmado por el Representante Legal, dirigido a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, a **más tardar el día 25 de junio de 2021 a las 14:00 horas**, dando respuesta la convocante a través de la misma vía, **el día 28 de junio de 2021 a las 17:00 horas**.

Se solicita a la Convocante aclarar si de conformidad con el artículo 46 fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para plantear repreguntas a las respuestas o precisiones de la Convocante, correrá a partir de la publicación del Acta correspondiente en CompraNet o a partir de las 17:00 horas del día 28 de junio de 2021. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Como se especificó en la Invitación, no es una Junta de Aclaraciones, son respuestas a dudas, por lo que no se realizarán repreguntas, de conformidad con el artículo 77, penúltimo párrafo, del RLAASSP.

2. Firma de Contrato.

La formalización del contrato específico, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo.

¿Es correcto entender que se deberá presentar como parte de la propuesta la hoja de inscripción en el MFIJ, por lo que la no presentación de dicho documento será causal de desechamiento? Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, no se está solicitando este documento en la Invitación.

3. Garantía de Cumplimiento.

La **póliza de fianza** será **DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral...

¿Es correcto entender que, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se podrá entregar por el 10% equivalente a cada ejercicio fiscal, es decir, garantizar el 10% del ejercicio fiscal 2021, 10% del ejercicio fiscal 2022 y 10% del ejercicio fiscal 2023? Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. Póliza de Responsabilidad civil.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá presentar al Administrador del Contrato, póliza de responsabilidad civil de conformidad con lo señalado en el numeral 25 del Anexo Técnico.

Se solicita a la convocante confirmar que este requerimiento es adicional al no estar previsto dentro del ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL CONTRATO MARCO formalizado. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, este requerimiento es adicional.

5. Formato de acreditación

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 "Formato de Acreditación"**):...

¿Es correcto entender que al Anexo 3 "Formato de Acreditación", deberá anexarse copia simple del Acta Constitutiva del Licitante, sus modificaciones, así como del Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal con su respectivo Folio Mercantil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Código de Comercio Vigente?

Lo anterior considerando la obligación de la Convocante de validar dichos instrumentos notariales y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en sus fracciones I, VIII, IX.

Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, únicamente se está requiriendo el Formato de Acreditación (Anexo 3) bajo protesta de decir verdad.

6. Anexo Técnico.

v17. Norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio

Los Proveedores deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales elementos normativos para la comercialización y o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Se solicita a la Convocante confirmar que para dar cumplimiento a lo requerido se deberá podrá manifestar el cumplimiento de las siguientes normas:

* NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).

• NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba, (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación se dará cumplimiento con las normas NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012). Y NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba, (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Administrativo

1. 11. Manifestación MIPYME.

Se solicita amablemente a la Convocante, que para tener por solventado y cumplido este requisito se pueda presentar escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no le aplica lo solicitado en este punto, toda vez que mi representada se encuentra estratificada como empresa GRANDE.

Respuesta: Se acepta su propuesta

2. V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

G) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

G) En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los servicios que se requiere en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

Toda vez que es un criterio de evaluación y adjudicación; así como es considerado una causa de desechamiento con base a lo establecido en el punto de referencia.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

¿Es correcto entender que solo debe anexarse el Acta Constitutiva de la persona moral donde se establezca que el objeto social de la persona licitante, corresponda a los servicios que se requiere en la presente invitación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, únicamente se está requiriendo el Formato de Acreditación (Anexo 3) bajo protesta de decir verdad.

3. V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

G) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

G) En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los servicios que se requiere en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

En caso de ser contestada en sentido negativo la pregunta anterior, Se solicita amablemente a la convocante que tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, permita exhibir el Acta Constitutiva, Acta donde contenga la última modificación y el Acta Compulsa, ya que en el contenido de esta última aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas que ha tenido mi representada, lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación.

Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, únicamente se está requiriendo el Formato de Acreditación (Anexo 3) bajo protesta de decir verdad.

Técnico

1. 17. Norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio.

Se le solicita a la convocante aclarar si, ¿es correcto entender que se deberá entregar carta del proveedor indicado el cumplimiento de dichas normas?

Respuesta: Es correcta su apreciación, para el cumplimiento de las Normas indicadas en el presente proceso el Licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal en donde se indique que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas que se han establecido para tal efecto.

2. 17. Norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio.

Se solicita a la convocante aclarar lo siguiente:
¿Es correcto entender que sólo se deberá presentar carta indicando el cumplimiento de las normas mencionadas?



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Respuesta: Es correcta su apreciación, para el cumplimiento de las Normas indicadas en el presente proceso el Licitante deberá de presentar escrito de cumplimiento firmado por su representante Legal.

4. 17. Norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio
- En lo que refiere a la NOM-001-SCFI-1993, misma que ya ha sido sustituida por la NOM-001-SCFI-2018, que sería la aplicable en este proceso para la infraestructura que se proponga, es correcto entender que conforme a lo indicado en el DOF: 17/09/2019, que a la letra dice:
- Esta Norma Oficial Mexicana aplica también a fuentes de alimentación externa, que se utilizan en conjunto con los equipos electrónicos contemplados en la presente Norma Oficial Mexicana, las cuales se comercialicen, distribuyan o suministren, ya sea de forma individual o como parte de un producto de uso final en un mismo embalaje, y a fuentes de alimentación externa que se comercializan de forma individual para equipos de tecnologías de la información contemplados en el campo de aplicación de la NOM-019-SCFI-1998 o la que la sustituya, en ambos casos para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V y en alimentaciones de corriente alterna hasta 480 V a 60 Hz.

En este tenor, y dado que el campo de aplicación de la infraestructura a proponer está integrada en la NOM-019-SCFI-1998 por ser estos elementos de TI, es correcto interpretar que es posible proporcionar apego tanto a la NOM-001-SCFI-2018, o bien, a la NOM-019-SCFI-1998, según aplique para la infraestructura propuesta y que esto no implicará en descalificación por mostrar apego a una norma no indicada en bases pero que refiere al mismo tema "SEGURIDAD de OPERACIÓN ELÉCTRICA".

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5. 4. Criterios aplicables para la contratación del servicio de Internet Corporativo.
- Se solicita a la convocante aclare lo siguiente: ¿Es correcto entender que la propuesta técnica es la contestación en afirmativo del Anexo Técnico así mismo anexando diagramas e información que se solicite en el mismo?

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar su propuesta técnica cumpliendo con las características referenciando marca y modelo, diagramas, arquitecturas, y todo lo necesario para dar cumplimiento a lo requerido en el Anexo Técnico, así como las respectivas modificaciones emitidas en las solicitudes de aclaración, anexando también una relación de referencias de cumplimiento de especificaciones técnicas del ruteador o CPE, generador de VPNs, diagramas de conexión, detallar características del backbone del carrier, sus salidas Tier 1 a Internet, y toda la documentación probatoria del cumplimiento de cada una de las especificaciones mencionadas en el documento Anexo Técnico, así como las respuestas a estas aclaraciones realizadas.

6. 17. Norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio
- En lo que refiere a la NOM-001-SCFI-1993, misma que ya ha sido sustituida por la NOM-001-SCFI-2018, que sería la aplicable en este proceso para la infraestructura que se proponga, es correcto entender que conforme a lo indicado en el DOF: 17/09/2019, que a la letra dice:
- Esta Norma Oficial Mexicana aplica también a fuentes de alimentación externa, que se



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

utilizan en conjunto con los equipos electrónicos contemplados en la presente Norma Oficial Mexicana, las cuales se comercialicen, distribuyan o suministren, ya sea de forma individual o como parte de un producto de uso final en un mismo embalaje, y a fuentes de alimentación externa que se comercializan de forma individual para equipos de tecnologías de la información contemplados en el campo de aplicación de la NOM-019-SCFI-1998 o la que la sustituya, en ambos casos para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V y en alimentaciones de corriente alterna hasta 480 V a 60 Hz.

En este tenor, y dado que el campo de aplicación de la infraestructura a proponer está integrada en la NOM-019-SCFI-1998 por ser estos elementos de TI, es correcto interpretar que es posible proporcionar apego tanto a la NOM-001-SCFI-2018, o bien, a la NOM-019-SCFI-1998, según aplique para la infraestructura propuesta y que esto no implicará en descalificación por mostrar apego a una norma no indicada en bases pero que refiere al mismo tema "SEGURIDAD de OPERACIÓN ELÉCTRICA".

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7. Anexo Técnico. 5. Características del servicio

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente: ¿Es correcto entender que en cada uno de los sitios se deberá de proporcionar el servicio de Internet Simétrico Dedicado sin sobresuscripción?

Respuesta: El Internet Simétrico Dedicado no será sobresuscrito, esto significa que cada enlace debe de estar dedicado sin compartir el tráfico con otros puntos o servicios hasta su salida a internet, para lo cual el licitante deberá incluir como parte de su propuesta el documento en el que detalle, describa y muestre los diagramas y arquitecturas de su red. Lo anterior cumpliendo con las características y Condiciones así como las respectivas modificaciones emitidas en las solicitudes de aclaración, anexando también una relación de referencias de cumplimiento para cada una de las especificaciones mencionadas en el documento Anexo Técnico y las respuestas a esta solicitud de aclaraciones.

8. Anexo Técnico. Tabla de Cotización

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente: ¿Es correcto entender que este rubro se refiere a que los mínimos y máximos de servicios que podrá solicitar la Convocante? Serán en el mismo sitio? Favor de aclarar este punto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la SEMARNAT podrá solicitar un segundo servicio de Internet Corporativo en las mismas instalaciones.

9. Anexo Técnico. 1. Descripción del servicio

Se le solicita a la convocante especifique si es correcto entender que se deberá de realizar BGP por medio de rutas por default ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: La solución ofertada por el licitante deberá poder ser configurada en BGP y OSPF.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

10. Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para la contratación del servicio de Internet corporativo Dice: Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.

Se le solicita a la convocante confirme si es suficiente con anexar la ficha técnica de los equipos e indicando o subrayando en ellos el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Respuesta: Basta con que en la propuesta técnica del licitante se establezca que los equipos necesarios para prestar los servicios serán nuevos.

11. Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para la contratación del servicio de Internet corporativo Dice: "Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que el Instituto requiera durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo."

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente: ¿Es correcto entender que para el alta de nuevos servicios no tendrá costo para la Convocante, únicamente se realizará el pago mensual correspondiente al servicio de Internet que sea entregado? Esto de acuerdo a los precios pactados entre la Convocante y el Proveedor Adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, entendiendo que el pago de los servicios será proporcional a partir del día del mes que el equipo y los servicios sean puestos en operación, esto es, se pagarán únicamente los días de servicios devengados, considerando meses de 30 días.

12. Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el servicio de Internet Corporativo Dice: "Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo a las unidades de ancho de banda requerido por la SEMARNAT, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral de la SEMARNAT."

Se le solicita a la convocante aclare si, ¿es correcto entender que requiere de servicios de internet simétricos dedicados y que el servicio será dedicado para la navegación de usuarios?

Respuesta: Es correcto. Se requieren servicios de internet simétricos dedicados, es decir sin sobresuscripción. Los servicios serán utilizados conforme lo señalado en el Anexo Técnico para la publicación de servicios web, navegación hacia internet, establecimiento de túneles para la creación de una red privada virtual, entre otros sin ser limitativo.

13. Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el servicio de Internet Corporativo Dice: "Que la SEMARNAT determinará la cantidad de servicios, ancho de banda y número de IP's homologadas fijas que requieran."

Se le solicita a la convocante confirme la cantidad de IP solicitadas x sitio. ¿cuántas IP's fijas homologadas útiles requiere por sitio?

Respuesta: La convocante aclara que se requieren inicialmente 100 IPs homologadas en el sitio de CONAGUA y 10 IPs para el sitio de Ejercito Nacional.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

14. Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el servicio de Internet Corporativo Dice: "Que la SEMARNAT determinará la cantidad de servicios, ancho de banda y número de IP´s homologadas fijas que requieran."
Se le solicita a la convocante indique si, ¿cuenta con direccionamiento o segmentos de IP Fijos Homologados propios?

Respuesta: Se informa que la Secretaría no cuenta con direccionamiento o segmentos IP Fijos Homologados propios.

15. Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el servicio Dice: "Que deberá proporcionar direcciones IP´s fijas homologadas a la SEMARNAT, así como los DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato."
Se le solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que el servicio de DNS deberá ser proporcionado desde la infraestructura del backbone o red del proveedor?

Respuesta: Es correcto, deberá ser proporcionado desde el backbone del proveedor, presentando para ello la arquitectura de su solución.

16. Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el servicio Dice: "Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio. ."
Es correcto entender que conforme a bases y en apego a lo indicado en el Contrato Marco, esta protección se debe de realizar desde las instalaciones o red del proveedor, esto es, sin integrar infraestructura en el sitio de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación. El objetivo del servicio de internet a contratar es la generación de una red privada virtual sobre internet y no la publicación de servicios, la funcionalidad de clean pipes se debe considerar cuando el tráfico salga o provenga de internet y no sobre la VPN.

17. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:
• Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal.
• Equipo ruteador de acceso.
• Equipo Generador de VPN´s"
Se le solicita a la convocante aclare si, ¿es correcto entender que el Equipo CPE y el Equipo Generador de VPN´s podrán ser un mismo dispositivo?

Respuesta: Es correcto su entendimiento, podrá ser el mismo dispositivo.

18. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:
• Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal.
• Equipo ruteador de acceso.
• Equipo Generador de VPN´s"
Se solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que cuenta con un Equipo Concentrador de VPN´s o está considerando utilizar este equipo como concentrador de VPN´s al que se puedan conectar otros sitios de Internet de oficinas remotas no indicados en este Anexo y que cuenten "Con equipo generador de VPN´s"?



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Respuesta: El área requirente aclara que no cuenta con equipo generador de VPN's, por lo que el Licitante deberá ofertarlo en su propuesta.

19. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:
- Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal.
 - Equipo ruteador de acceso.
 - Equipo Generador de VPN´s"
- Se solicita a la convocante nos aclare ¿Qué tipo de túneles serán requeridos?

Respuesta: Protocolo IPSec v2 del tipo sitio a sitio que permitan el enrutamiento de tráfico con protocolos dinámicos como OSPF.

20. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:
- Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal.
 - Equipo ruteador de acceso.
 - Equipo Generador de VPN´s"
- Se le solicita a la convocante aclare, ¿cuál es el alcance del Generador de VPN´s?

Respuesta: La solución de generación de VPNs deberá permitir a la SEMARNAT sustituir la actual Red Privada Virtual basada en MPLS por una Red Privada Virtual sobre Internet basada en túneles VPN. Dicha solución deberá contemplar mecanismos de generación automatizada de túneles, ruteo con protocolos dinámicos como OSPF, ruteo basado en aplicaciones, implementar clases de servicio en el egreso para restringir el tráfico por prioridades, automatización en el despliegue de políticas, incluir mecanismos de monitoreo centralizado, contar con mecanismos dinámicos corrección de errores de reenvío para facilitar el transporte de extremo a extremo de tráfico en tiempo real de SEMARNAT. El licitante deberá considerar que la plataforma de gestión y control del servicio deberá residir en su infraestructura permitiendo el acceso mediante perfiles al personal que SEMARNAT requiera. El proveedor deberá describir en su propuesta técnica los elementos que componen su solución ofertada y como estos cumplen con los requerimientos de SEMARNAT. Con la finalidad de optimizar la funcionalidad y la operación del generador de VPNs, el licitante como parte de su propuesta deberá ofertar, suministrar, proporcionar, habilitar, instalar, configurar, operar y gestionar la operación de la solución generadora de VPNs..

21. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la SEMARNAT."
- Se le solicita a la convocante indique si ¿cuenta con Rack en cada uno de los sitios con espacio disponible para colocar los equipos propuestos por el proveedor?

Respuesta: La Convocante aclara que cuenta con Rack y con espacio disponible para la instalación de los equipos propuestos.

22. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la SEMARNAT."



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Se le solicita a la convocante indique si ¿cuenta con UPS en cada uno de los sitios con espacio disponible para conectar los equipos propuestos por el proveedor?

Respuesta: La convocante aclara que cuenta con UPS en cada uno de los sitios con espacio disponible para conectar los equipos propuestos por el proveedor.

23. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la SEMARNAT.

Se le solicita a la convocante indique si ¿cuenta con Sistema de Tierra Física en cada uno de los sitios?

Respuesta: La convocante aclara que cuenta con Tierra Física en cada uno de los sitios.

24. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la SEMARNAT. "

Se le solicita a la convocante indique si ¿es correcto entender que todo el cableado hacia los tableros eléctricos es responsabilidad de la convocante?

Respuesta: Es correcta su apreciación, la convocante aclara que los conectores de cableado eléctrico son C13 en las instalaciones de Ejército Nacional.

25. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la SEMARNAT.

Se solicita a la convocante aclarar si, ¿es correcto entender que el Centro de Monitoreo deberá ser del proveedor y no subcontratado y que deberá ubicarse en Territorio Mexicano?

Respuesta: No es correcta su apreciación. Estos requisitos no están establecidos en el contrato marco.

26. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permita a la SEMARNAT conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos, así como revisar el comportamiento del tráfico de entrada y salida diario y el tráfico acumulado por semana o mes..."

Se solicita a la convocante aclarar si, ¿es correcto entender que el Centro de Monitoreo deberá ser del proveedor y no subcontratado y que deberá ubicarse en Territorio Mexicano?

Respuesta: No es correcta su apreciación. Estos requisitos no están establecidos en el contrato marco.

27. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá publicar el sistema autónomo de la SEMARNAT en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del proveedor.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

La configuración redundante se refiere a los equipos que se encuentran en las instalaciones del proveedor y no del establecimiento de dos medios de acceso a la ubicación de la SEMARNAT..."

Se le solicita a la convocante indique si, ¿cuenta con Sistema Autónomo propio?

Respuesta: La convocante aclara que no cuenta con un Sistema Autónomo propio.

28. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá publicar el sistema autónomo de la SEMARNAT en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del proveedor. La configuración redundante se refiere a los equipos que se encuentran en las instalaciones del proveedor y no del establecimiento de dos medios de acceso a la ubicación de la SEMARNAT..."
- Se le solicita a la convocante indique su Número de Sistema Autónomo.

Respuesta: La convocante aclara que no cuenta con un Sistema Autónomo propio.

29. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá publicar el sistema autónomo de la SEMARNAT en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del proveedor. La configuración redundante se refiere a los equipos que se encuentran en las instalaciones del proveedor y no del establecimiento de dos medios de acceso a la ubicación de la SEMARNAT..."
- Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que la configuración redundante es en la infraestructura del backbone del proveedor y no en las instalaciones de la Dependencia?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

30. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor deberá publicar el sistema autónomo de la SEMARNAT en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del proveedor. La configuración redundante se refiere a los equipos que se encuentran en las instalaciones del proveedor y no del establecimiento de dos medios de acceso a la ubicación de la SEMARNAT..."
- Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que no se requiere de dos accesos de última milla?

Respuesta: El área requirente aclara que no cuenta con Sistema Autónomo.

31. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor, deberá proporcionar direcciones IP's homologadas o enrutar la IP pertenecientes al sistema autónomo a que pertenezca el Instituto para publicar servicios de acuerdo con las necesidades de la SEMARNAT y que se usarán durante la vigencia del contrato."
- Se le solicita a la convocante indique si, ¿cuenta con direccionamiento o segmentos de IP Fijos Homologados propios?



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Respuesta: El área requirente aclara que no cuenta con IPs fijas homologadas propias.

32. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El proveedor, deberá proporcionar direcciones IP´s homologadas o enrutar la IP pertenecientes al sistema autónomo a que pertenezca el Instituto para publicar servicios de acuerdo con las necesidades de la SEMARNAT y que se usarán durante la vigencia del contrato. "
Se le solicita a la convocante indique ¿cuántas IP´s fijas homologadas útiles requiere?

Respuesta: El área requirente aclara que inicialmente serán 100 IPs para el sitio de CONAGUA y 10 para Ejército Nacional.

33. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "Los enlaces deberán ser provistos mediante fibra óptica, microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del proveedor. Asimismo, se deberán entregar los esquemas de conexión dentro de las memorias técnicas y formar parte de su propuesta. "
Se solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que la red del proveedor deberá estar ubicada en Territorio Nacional (mexicano) y que deberá ser propiedad del proveedor?

Respuesta: No es correcta su apreciación. Estos requisitos no están establecidos en el contrato marco.

34. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "Los enlaces deberán ser provistos mediante fibra óptica, microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del Proveedor. "
Se solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que el proveedor deberá contar con título de concesión para los servicios objeto de esta licitación, y que deberá presentar una copia como parte de su propuesta técnica?

Respuesta: No es correcta su apreciación, en la presente convocatoria no se solicita que los licitantes integren copia del título de concesión como parte de su propuesta técnica.

35. Anexo Técnico. 5. Características del servicio Dice: "El Proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la conexión a los servicios TIER-1 y deberá tener por lo menos cuatro salidas hacia la red dorsal de Internet en Estados Unidos estas salidas deberán de estar en ciudades diferentes, esto con la finalidad de garantizar el servicio en caso de falla en alguno de los nodos de salida... "
Se solicita a la convocante aclare si ¿es correcto entender que la red del proveedor hasta las salidas hacia la red dorsal de internet en Estados Unidos, deberá ser propiedad de proveedor y está ubicada en Territorio Nacional (mexicano)?

Respuesta: No es correcta su apreciación. Estos requisitos no están establecidos en el contrato marco.

36. Anexo Técnico. 5.1 Seguridad del enlace Dice: "Para los enlaces de Internet el proveedor, deberá brindar el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra una amplia gama de amenazas de seguridad tanto externas como internas... "
Es correcto entender que conforme a bases y en apego a lo indicado en el Contrato Marco, esta protección se debe de realizar desde las instalaciones o red del proveedor,



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

esto es, sin integrar infraestructura en el sitio de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación. El objetivo del servicio de internet a contratar es la generación de una red privada virtual sobre internet y la posible publicación de servicios, la funcionalidad de clean pipes se debe considerar cuando el tráfico salga o provenga de internet y no sobre la VPN.

37. Anexo Técnico. 9. Mesa de Ayuda Dice: "El proveedor deberá poner a disposición de la SEMARNAT una mesa de ayuda 05 días posteriores a la adjudicación del contrato para que el Instituto mediante los reportes correspondientes, pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio."

Se solicita amablemente a la convocante nos indique un estimado de la cantidad de personas que podrán levantar incidentes y requerimientos en la mesa de ayuda.

Respuesta: Se aclara que la cantidad de personas deberá ser estimada por el licitante con base en los objetivos del servicio de la SEMARNAT que se mencionan en el apartado 5 Características del servicio del Anexo Técnico

38. Anexo Técnico. 12. Plazo de entrega del servicio Dice: "La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio Internet corporativo se deberá realizar dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato."

Se le solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que durante los 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato, la convocante será responsable de considerar la continuidad de su servicio actual?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

39. 3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

El criterio de evaluación y asignación será en base a los montos mínimos o máximos de la cotización?

Respuesta: El área requirente aclara que la evaluación será con base a los precios unitarios ofertados.

OPERBES, S.A. DE C.V.

1. Inciso f) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas") e Inciso g) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

Se solicita a la convocante pueda confirmar que además de la firma electrónica bastara con que cada una de las propuestas sean firmadas por el Apoderado legal en su última hoja. Favor de aclarar.

Respuesta: Únicamente se solicita la firma electrónica.

2. Criterios de evaluación y adjudicación, inciso F) y R)

Solicitamos amablemente a la Convocante indique cuál será el precio que tomara en cuenta para la adjudicación del servicio, el precio máximo o el precio mínimo. Favor de aclarar.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Respuesta: El precio que se tomará en cuenta será el precio unitario ofertado por los licitantes. Por tratarse de un contrato abierto por cantidad, se adjudicarán tanto los mínimos como los máximos al licitante ganador.

3. VII.- Formatos que faciliten y agilicen la presentación y la recepción de proposiciones
¿Es correcto entender que los formatos contenidos en las presentes bases podrán ser reproducidos en un formato diferente siempre que se contenga en estos toda la información solicitada, sin que esto sea causa de descalificación? Favor de aclarar

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. ANEXO TECNICO, Punto 12.- Plazo de entrega del servicios
Solicitamos amablemente a la convocante confirme que el plazo para la entrega del servicio será dentro de los 45 días posteriores a a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y no a partir del 16 de julio como se establece en el punto 16.- Vigencia del servicio, del ANEXO TECNICO. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el plazo para la entrega de los equipos, configuración y activación del servicio de internet corporativo se deberá realizar dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales a partir del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato.

5. ANEXO TÉCNICO, punto 26.- Tipo de contratación
Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si los montos mencionados incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Favor de aclarar

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. ANEXO TECNICO, Tabla de Cotización
Solicitamos amablemente a la convocante nos indique cuál será el monto que tomara en cuenta para la adjudicación del servicio: el monto mínimo total o el monto máximo total. Favor de aclarar.

Respuesta: El precio que se tomará en cuenta será el precio unitario ofertado por los licitantes. Por tratarse de un contrato abierto por cantidad, se adjudicarán tanto los mínimos como los máximos al licitante ganador.

7. Numeral 26. Tipo de Contratación del anexo técnico
Se solicita a la convocante pueda confirmar si se tiene garantizado al licitante ganador el ejercicio del importe mínimo del contrato a adjudicar

Respuesta: La convocante aclara que se tendrá garantizado el monto mínimo que oferte el licitante ganador.

8. Anexo 11 Modelo de contrato
Se solicita atentamente a la Convocante aclare si el Modelo de Contrato constituye meramente un "modelo de contrato", y si el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas

Respuesta: Es correcta su apreciación.

9. Numeral 13. Lugar de la prestación de servicios

Se solicita a la convocante confirme que se tiene garantizado el acceso a cada uno de los sitios señalados, donde es requerido el servicio, a efecto de garantizar la entrega en el plazo señalado en la convocatoria; y en caso de no contar con los permisos correspondientes en el tiempo señalado para la implementación por la falta de accesos que puedan impactar en posibles desviaciones este tiempo se recorrerá de igual forma sin que medie penalización alguna, al no ser causas imputables a la convocante ni al licitante ganador

Respuesta: Se informa que se tienen garantizados los accesos a cada uno de los sitios en los que se requiere el servicio.

10. ANEXO TECNICO 5. Características del Servicio

Se solicita a la convocante considere el hecho de permitir que la funcionalidad de generación de túneles VPN se entregue a través del equipo ruteador CPE. Lo anterior considerando que esto fue aceptado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República como parte de las dudas y sugerencias del proceso de convocatoria y suscripción de proveedores para el contrato marco de Internet Corporativo.

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin que esto sea una condicionante para los demás participantes.

11. ANEXO TECNICO 5. Características del Servicio

Es correcto interpretar que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato Marco para el servicio de internet corporativo que a la letra dice: "los enlaces deberán ser provistos mediante fibra óptica, microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del proveedor" que los servicios deberán ser provistos a través del backbone de Internet del licitante mismo que debe ser de su propiedad, a efecto de ofrecer los servicios solicitados y que para acreditar lo anterior se deberá presentar tanto la descripción de la red de su propiedad mediante un diagrama en donde se especifiquen las salidas hacia los TIER1 y Peering Nacionales, número de sistema autónomo a su nombre, así como el título de concesión correspondiente otorgado por el Instituto federal de Telecomunicaciones correspondiente?. En caso contrario favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación, salvo que en la presente convocatoria no se solicita que los licitantes integren copia del título de concesión como parte de su propuesta técnica.

12. ANEXO TECNICO Tabla de cantidades iniciales.

Se solicita a la Convocante aclarar, en caso de querer contratar un Segundo enlace (considerando el máximo 2), cuál sería la distribución en los 2 sitios presentados en la tabla de "Cantidades iniciales" y que anchos de banda serían requeridos.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Respuesta: La Convocante aclara que en el supuesto de solicitar el máximo, este máximo de enlaces por sitio serían 2 por lo que dos enlaces de 250 Mbps estarían para el sitio de CONAGUA y dos enlaces de 500 Mbps serían para el sitio de Ejército Nacional.

13. II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

i) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al ANEXO 11 "Modelo de Contrato". Y Anexo 11 Modelo de Contrato

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el "Modelo de Contrato" será adecuado de conformidad con la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaraciones.

Respuesta: Es correcta su apreciación

14. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

7. Garantía de Cumplimiento:

La póliza de fianza será DIVISIBLE expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del MONTO MÁXIMO del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral. Y Anexo 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE " Y Anexo 11 Modelo de Contrato, Clausula, Décima Quinta.- Garantía de Cumplimiento del Contrato

Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico.

De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza.

Respuesta: Se acepta el formato electrónico y el correo al que deberá enviarse es fernando.ortiz@semarnat.gob.mx

15. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

8. Póliza de responsabilidad civil:

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO, Clausula DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL y Anexo Técnico 25. Póliza de Responsabilidad Civil

Se solicita atentamente a la Convocante, se sirva eliminar el requerimiento ya que este no se encuentra contemplado en el Contrato Marco ni en el anexo técnico con base en el cual se realizó el concurso de invitación, por lo cual no procede al presente procedimiento.

Respuesta: No se acepta su propuesta, la póliza es necesaria para cubrir posibles daños al momento de realizar la implementación de los enlaces en las instalaciones de la SEMARNAT.

16. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS

8. Póliza de responsabilidad civil: Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ANEXO TÉCNICO 25. Póliza de Responsabilidad civil

En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, en la que se solicita la eliminación del requisito, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

que, toda vez que mi representada cuenta con una póliza de responsabilidad civil corporativa, se pueda entregar un endoso para dar cumplimiento.

Respuesta: Se confirma, el licitante ganador podrá entregar un endoso de la póliza de responsabilidad civil corporativa, siempre que la SEMARNAT sea el beneficiario preferente.

17. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS
8. Póliza de responsabilidad civil: Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ANEXO TÉCNICO 25. Póliza de Responsabilidad civil

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar si el endoso debe ser a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Respuesta: Se confirma, el licitante ganador podrá entregar un endoso de la póliza de responsabilidad civil corporativa, siempre que la SEMARNAT sea el beneficiario preferente.

18. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS
8. Póliza de responsabilidad civil: Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ANEXO TÉCNICO 25. Póliza de Responsabilidad Civil

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el alcance de la Póliza de Responsabilidad Civil será de acuerdo a lo establecido en el numeral 25 del Anexo Técnico, lo anterior en concordancia con lo señalado en el numeral 8 "Póliza de responsabilidad civil" de las bases, toda vez que el Anexo 11 es sólo el Modelo de Contrato.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

19. III. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS
8. Póliza de responsabilidad civil: Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ANEXO TÉCNICO 25. Póliza de Responsabilidad Civil

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, la entrega del endoso será dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

20. IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que prevé que la convocante debe observar criterios que promuevan la legalidad, así como a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto del presente, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección <http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por los artículos 208 y 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar la autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones de las tarifas ofertadas de cada uno de los servicios de telecomunicaciones objeto del presente procedimiento, esto es, agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.

A mayor referencia, es un hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1304/13040000253971730006005.docx_1&sec=Raymundo_Ch_agre_L%C3%B3pez&svp=1, que el

Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el amparo en revisión 209/2019, señaló textualmente lo siguiente:

[Fojas 77, 78 y 85 in fine]"En concepto de este Tribunal es correcta la decisión asumida por el A quo al determinar que la restricción la libertad tarifaria que pesa sobre el AEP, está referida a los servicios de telecomunicaciones, ya que aquella recae sobre la materia sobre la que versa su participación en el mercado en el que se le determinó con dicho carácter; es decir, sobre los servicios de telecomunicaciones y no en todos los servicios que ofrece, pues de haberlo querido así el legislador, bien pudo hacer dicha precisión, o en su caso, no hacer distinción entre servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión, en cuya orbita son susceptibles de operar el concepto de AEP.

"[...]"

De manera que, aun cuando en la fecha en que se llevó a cabo la licitación no existía regulación específica referente a la autorización e inscripción de tarifas respecto a los servicios específicamente ofertados por el AEP en adquisiciones gubernamentales, lo cierto es que, en el caso, el AEP se había ajustado a la regla prevista en el artículo 208 de la LFTyR.

"En ese sentido, contrario a lo sostenido por las quejas, en el dictamen reclamado si se motivó la forma en cómo el AEP, ante la falta de regulación específica en procedimientos de contratación pública, debía sujetarse a la regla de excepción al régimen de libertad tarifaria prevista en el citado precepto.

"Así, al desestimarse los motivos de agravio, lo que procede es confirmar la sentencia recurrida.

"[...]"

[Énfasis añadido]

A mayor abundamiento, el precedente judicial anteriormente invocado, reconoce que las entidades de gobierno deben ser consideradas como usuarios finales, por lo que deben reconocerse las mismas reglas y obligaciones en materia tarifaria establecidas para el AEP, es decir, que en materia de licitaciones o adquisiciones gubernamentales, dicho AEP -Uninet en uno de los casos estudiados- está obligado a cumplir con el régimen tarifario establecido en el artículo 208 de la LFTyR, obligación que



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

evidentemente debe hacerse extensiva a sus filiales y subsidiarias, como en el caso particular lo es la empresa Uninet.

Incluso, dicha interpretación inicialmente fue establecida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en atención a la solicitud de opinión realizada por la Unidad de Cumplimiento, hechos que se advierten del precedente referido, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

"8.1.3.9 El diez de enero de dos mil diecisiete el IFT solicitó opinión y criterio de interpretación y aplicación a la Unidad de Asuntos jurídicos en relación a lo siguiente:

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como un "usuario final", en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión'.

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como "Público", en términos del artículo 267, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión'.

"Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, resulta aplicable para el Agente Económico Preponderante, la restricción tarifaria contenida en el artículo 208 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión'.

8.1.3.10 La respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos se recibió el treinta de enero de dos mil diecisiete, en la que señaló que el caso concreto se ubicaba dentro del sector de las telecomunicaciones, y en ese sentido, el Estado debe garantizar que dichos servicios públicos de interés general sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

"Que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general que prestan los concesionarios al público en general con fines comerciales, públicos o sociales de conformidad con lo dispuesto en la LFTR y en la Ley Federal de Competencia Económica.

"Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, y de otros poderes federales o de organismos autónomos son parte del "público en general" y hasta el momento en que utilicen servicios públicos de telecomunicaciones como destinatarios finales se identificarían como usuarios finales en términos de la LFTR.

"[Énfasis añadido.]

Así mismo otro hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1305/13050000260456060007007002.pdf_1&sec=Jaime_Sevill

a_Ag%C3%BCero&svp=1, el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el recurso de revisión 466/2019, otorgó el



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

amparo a Operbes y se confirmó el amparo por lo que respecta al resto de las licitaciones, siendo las consideraciones más relevantes de dicha sentencia:

- (i) El AEP debe respetar la excepción al principio de libertad tarifaria en licitaciones para servicios que sean considerados de telecomunicaciones;
- (ii) Sin perjuicio que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones, el AEP se encuentra obligado a cumplir con las obligaciones sobre la materia establecidas en la LFT,

En ese sentido, para que el AEP cumpla con las obligaciones específicas respecto de tarifas por los servicios de telecomunicaciones que ofrezcan, deben estar debidamente registradas y previamente aprobadas por el Instituto, por lo que el AEP deberá acompañar a su propuesta las constancias del registro de las tarifas ofertadas; hacer cumplir lo antes señalado resulta obligatorio a la convocante al ser una autoridad e intervenir servidores públicos que deben velar el cumplimiento de legalidad en todas las actuaciones en que se desenvuelven.

Se hace notar a la convocante que en el supuesto de hacer caso omiso respecto de lo antes citado puede atraer consigo consecuencias administrativas; La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, dispone que efectuar cualquier acto de autoridad, y en específico aquellos de contratación pública, que no cumpla con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico aplicables, pueden dar lugar a faltas administrativas y a la imposición de la sanción correspondiente

Respuesta: La adjudicación del contrato se ceñirá y apegará a los límites y alcance que establece el contrato marco.

21. IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

3. Formato de acreditación. B) De la persona licitante: *Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, Alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), Y ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para dar cumplimiento al numeral 3 (Anexo 3 "Formato de Acreditación", nuestra representada podrá agregar además del domicilio fiscal, el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

22. IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

11. Manifestación MIPYME. Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME") o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. Y ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, mi representada cumple cabalmente presentando carta libre en la que declare bajo protesta de decir verdad que no cuenta con el carácter de MIPYME, toda vez que es una empresa GRANDE.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

23. V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

P) La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binario.

Se le solicita a la convocante se sirva indicar el porcentaje que se utilizará para los precios convenientes señalado en el artículo 2 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser considerado como un motivo de descalificación.

Asimismo, se solicita se sirva confirmar que la evaluación será considerando los criterios establecidos en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respuesta: En la cláusula quinta del contrato marco para el Servicio de Internet Corporativo, se menciona cómo se evaluarán los precios, el cual fue suscrito por las empresas participantes. En el mismo, no se establece el precio conveniente.

24. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA OCTAVA.- PENAS Y ANEXO TÉCNICO 18. Penas y Deductivas
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las penas serán aplicadas en apego a lo establecido en el numeral 18 "Penas Convencionales" del Contrato Marco relativo al Servicio de Internet Corporativo.

Respuesta: Es correcta su apreciación

25. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA OCTAVA.- PENAS Y ANEXO TÉCNICO 18. Penas y Deductivas
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el porcentaje de aplicación en caso de penas convencionales, será del 1% sobre el monto mensual.

Respuesta: Se confirma. La convocante aclara que será el 1% del monto mensual por cada día natural de atraso para la respectiva contratación como se indica en el anexo técnico, Punto 18 Penas y Deductivas.

26. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA OCTAVA.- PENAS Y ANEXO TÉCNICO 18. Penas y Deductivas
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, se solicita a la Convocante confirmar que las penas serán aplicadas en función del valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

27. XII. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA OCTAVA.- PENAS Y ANEXO TÉCNICO 18. Penas y Deductivas
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las penas podrán ser deducidas de la factura.

Respuesta: No es correcta su apreciación, las penas convencionales que se llegasen a aplicar deberán ser pagadas directamente a la TESOFE.

28. XIII. DEDUCCIONES AL PAGO. Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES Y ANEXO TÉCNICO 18. Penas y Deductivas



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las penas serán aplicadas en apego a lo establecido en el numeral 18 "Deductivas" del Contrato Marco relativo al Servicio de Internet Corporativo.

Respuesta: No es correcta su apreciación, las penas serán aplicadas en apego a lo establecido en el numeral 18 "Penas y deductivas", subrubro "Penas Convencionales."

29. XIII. DEDUCCIONES AL PAGO. Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES Y ANEXO TÉCNICO 18. Penas y Deductivas

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el porcentaje de aplicación en caso de las deductivas, será del 1% sobre el monto mensual.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

30. XIII. DEDUCCIONES AL PAGO. Y ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES Y ANEXO TÉCNICO 18. Penas y Deductivas

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 97 de su Reglamento, se solicita a la Convocante confirmar que las deductivas serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

31. XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, para dar cumplimiento al numeral XXV de las bases, bastará con que mi representada presente el Anexo 15 "Manifiesto de Información Reservada y/o Confidencial".

Respuesta: Es correcta su apreciación.

32. XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Y ANEXO 13 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)"

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el numeral XXVI y el Anexo 13 son meramente informativos, por lo que presentar el Anexo 13 en la propuesta, no será causal de incumplimiento, descalificación y/o desechamiento de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

33. ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

Declaraciones 2.18 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, Alcaldía o Mun. _____, C.P. _____, (estado). Teléfono: _____. Correo Electrónico: _____.

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en la declaración 2.18 del Anexo II se podrá agregar a además del domicilio fiscal, el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

34. ANEXO II MODELO DE CONTRATO Cláusula SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar en el acta de junta de aclaraciones la fecha (día/mes/año) de inicio y término del contrato.

Respuesta: La vigencia se establece tanto en el numeral 16 "Vigencia del servicio" del anexo técnico como en el inciso n) del apartado II "Objeto y alcance del procedimiento de contratación" de la invitación.

35. ANEXO II MODELO DE CONTRATO Cláusula SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO...

Dice: ...con la aprobación de _____ (indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno. Toda vez que la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-016000997-E30-2021, tiene por objeto la contratación del Servicio de Internet Corporativo, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el pago será por la prestación de servicios y no por honorarios, por lo que el término "honorarios" no será considerado en el Contrato que se celebre entre la SEMARNAT y el proveedor adjudicado.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

36. ANEXO II MODELO DE CONTRATO Cláusula DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dice: Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios...

Toda vez que la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-016000997-E30-2021, tiene por objeto la contratación del Servicio de Internet Corporativo.

Por lo anterior, se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión:

Debe decir: Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios...

Respuesta: Es un modelo de contrato, el cual se adecuará a las características propias del procedimiento



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

37. ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el Anexo 12 es meramente informativo, por lo que presentar el Anexo 12 en la propuesta, no será causal de incumplimiento, descalificación y/o desechamiento de la propuesta.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

38. ANEXO 16 "CARTA DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

Con el propósito de cumplir los requerimientos solicitados, referente al Anexo 16, se solicita a la Convocante favor de aceptar que, en el escrito de nuestra representada únicamente se señale a los accionistas, toda vez que no cuenta con socios.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su solicitud.

39. ANEXO TÉCNICO 17. Normas o especificación técnica que debe cumplir el servicio
Dice: *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que existe un error en el número de la norma y acepta la siguiente precisión:
Debe decir: Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993.

Respuesta: Se confirma que existe un error. Favor de remitirse a la pregunta 6 de Administración Legal de la empresa B-Drive IT en donde se aclaran las Normas que sustituyen a la NOM-001-SCFI-1993

40. ANEXO TÉCNICO 20. Términos y condiciones legales
*Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, mi representada cumple cabalmente presentando carta libre en la que declare bajo protesta de decir verdad que no cuenta con el carácter de MIPYME, toda vez que es una empresa GRANDE.

Respuesta: Se confirma su solicitud.

UNINET, S.A. DE C.V.

Técnicos

1. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 4. Criterios aplicables para la contratación del servicio de Internet Corporativo.

Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que no es requerido presentar la propuesta técnica indicada en este punto dado que el servicio solicitado está apegado al contrato marco para la contratación de Servicios de Internet Corporativo la cual fue acreditada por mi representada presentando toda la información solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como resultado se nos tiene considerado por parte de la misma secretaría como proveedor para este tipo de servicios. Por lo anterior se solicita a la convocante se dé por cumplido este requisito si se presenta el Anexo H



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

formato de propuesta técnica con el cual fue acreditado el cumplimiento de todas las características solicitadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ofrecer el servicio contrato marco para la contratación de servicios de Internet Corporativo. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá presentar la propuesta técnica en los términos establecidos en la invitación y sus anexos.

2. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 4. Criterios aplicables para la contratación del servicio de Internet Corporativo

Que los enlaces de internet los deberá brindar con el servicio de "Clear Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que dado que el servicio de "Clean Pipes" solicitado su principal función es la de proteger de ataques de denegación de servicio distribuido y permitir entregar tráfico filtrado proveniente de Internet (proteger de amenazas externas) no es requerido que proteja de amenazas internas ya que para este tipo de amenazas existen soluciones de propósito específico que no son objeto de este requerimiento y encarecerían la oferta, favor de pronunciarse ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se acepta su solicitud.

3. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El Proveedor proporcionará los servicios de Internet dedicado para la navegación de los usuarios, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizados por las herramientas de seguridad perimetral y de acuerdo al ancho de banda requerido por "La Convocante".

Pregunta: ¿Es correcto entender que la seguridad perimetral es propiedad de "La Convocante" y no se considera en este proyecto?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal
- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN´s

Pregunta: Con la finalidad de no encarecer las propuestas de los licitantes, generar economías a la SECRETARIA DE ECONOMIA, proponer los mejores diseños y optimizar las propuestas, ¿Es correcto considerar que el licitante podrá ofertar el servicio de Generación de VPN´s desde el Equipo Ruteador de acceso todo en un mismo equipo o appliance?, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin que esto sea una condicionante para los demás participantes.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

5. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal
- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN´s

Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se le hace notar a la convocante que los equipos ruteadores de acceso integran funcionalidades de seguridad las cuales permiten contar con capacidades de generación de túneles de VPN´s, se solicita a la convocante aceptar en la propuesta un solo equipo con ambas funcionalidades, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de remitirse a la pregunta No. 4 de su representada

6. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El servicio de Internet corporativo deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal
- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN´s

Pregunta: Se solicita a la Convocante confirme que el punto de demarcación de este servicio será el puerto RJ-45 del equipo router (CPE) propuesto. Favor de pronunciarse

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El Proveedor, deberá proporcionar pruebas realizadas con el enlace de Internet redundante, en donde se muestren que están conmutando sin que

exista falla en el servicio. Lo anterior se refiere a que las direcciones IP´s homologadas deben de conmutar entre los equipos de ruteo de acceso donde se encuentran los enlaces que proporcionan la salida del tráfico de datos hacia Internet y no a que se construyan dos accesos de última milla hacia la ubicación de "La Convocante", las pruebas deberán de ser integradas en las Memorias Técnicas.

Pregunta: ¿Es correcto considerar que dado que la solicitud es el suministro de 1 solo Enlace de Internet Corporativo en los sitios Torre Ejecutiva y Torre Insurgentes descritos en el Apéndice 2, no aplica la prueba de conmutación entre los dos sitios que solicita este punto? En caso contrario favor de aclarar.

Respuesta: La SEMARNAT no cuenta con los sitios Torre Ejecutiva y Torre Insurgentes, por lo que está imposibilitada para dar respuesta a su solicitud de aclaración.

8. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El Proveedor deberá entregar a "La Convocante", pruebas en donde se muestre que las IP´s homologadas, conmutan entre dos sitios en



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

donde se encuentren los enlaces de Internet. Las pruebas deberán ser integradas en las Memorias Técnicas.

Pregunta: ¿Es correcto considerar que dado que la solicitud es el suministro de 1 solo Enlace de Internet Corporativo en los sitios Torre Ejecutiva y Torre Insurgentes descritos en el Apéndice 2, no aplica la prueba de conmutación entre los dos sitios que solicita este punto? En caso contrario favor de aclarar.

Respuesta: La SEMARNAT no cuenta con los sitios Torre Ejecutiva y Torre Insurgentes, por lo que está imposibilitada para dar respuesta a su solicitud de aclaración.

9. ANEXO 1, ANEXO ESPECÍFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El Proveedor, deberá proporcionar pruebas realizadas con el enlace de Internet redundante, en donde se muestren que están conmutando sin que

exista falla en el servicio. Lo anterior se refiere a que las direcciones IP's homologadas deben de conmutar entre los equipos de ruteo de acceso donde se encuentran los enlaces que proporcionan la salida del tráfico de datos hacia Internet y no a que se construyan dos accesos de última milla hacia la ubicación de "La Convocante", las pruebas deberán de ser integradas en las Memorias Técnicas.

Pregunta: ¿Es correcto considerar que las pruebas a realizar entre los dos equipos de ruteo de acceso donde se encuentran los enlaces que proporcionan la salida del tráfico de datos hacia Internet desde la infraestructura del Proveedor del sitio Torre Picacho deberán ser

entregadas como parte de la Memoria Técnica la cual será responsabilidad del Licitante que resulte adjudicado? Favor de aclarar.

Respuesta: La SEMARNAT no cuenta con el sitio Torre Picacho, por lo que está imposibilitada para dar respuesta a su solicitud de aclaración.

10. ANEXO 1, ANEXO ESPECÍFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El Proveedor, deberá proporcionar pruebas realizadas con el enlace de Internet redundante, en donde se muestren que están conmutando sin que

exista falla en el servicio. Lo anterior se refiere a que las direcciones IP's homologadas deben de conmutar entre los equipos de ruteo de acceso donde se encuentran los enlaces que proporcionan la salida del tráfico de datos hacia Internet y no a que se construyan dos accesos de última milla hacia la ubicación de "La Convocante", las pruebas deberán de ser integradas en las Memorias Técnicas.

Pregunta: Dado que la prueba que solicita la convocante se debe realizar en el backbone del proveedor: ¿Es correcto considerar que el Licitante adjudicado podrá entregar un esquema lógico donde se detalle el esquema de redundancia de las conexiones a Internet? Favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

11. ANEXO 1, ANEXO ESPECÍFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- Los enlaces deberán ser provistos mediante fibra óptica, Microondas o cobre, y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del Proveedor. Asimismo, los licitantes deberán de entregar los



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

esquemas de conexión dentro de las memorias técnicas y formar parte de su propuesta técnica.

Pregunta: ¿Es correcto considerar que la entrega de los esquemas de conexión que formarán parte de la memoria técnica son responsabilidad del licitante que resulte adjudicado y no formaran parte de la propuesta técnica a presentar?

Respuesta: No es correcta su apreciación, los esquemas de conexión forman parte de las memorias técnicas que se integran en la propuesta tal como se establece en el numeral 5 "Características del servicio"

12. ANEXO 1, ANEXO ESPECIFICO, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Dice: 5 Características del Servicio.- El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de "LA CONVOCANTE".

Pregunta: ¿Se solicita a la convocante nos indique si es necesario considerar racks o gabinetes, para la instalación de los equipos en todos los sitios?, favor de aclarar.

Respuesta: La convocante aclara que no es necesario la implementación de Racks o gabinetes en los sitios.

13. SISTEMA COMPRANET, 2.1 Propuesta Económica Sección Precio.

Dice: PROPUESTA ECONÓMICA SECCIÓN PRECIO "Capturar importe total sin IVA"

Pregunta: Considerando que la propuesta económica está expresada en montos mínimos y máximos, ¿Favor de indicar si el precio a capturar en el sistema compranet se refiere al resultado de la suma de las cantidades mínimas para ambos anchos de banda por el periodo de los 29.5 meses antes de IVA de? Favor de aclarar.

Respuesta: Se deberá capturar el precio unitario multiplicado por los 29.5 meses, considerando las cantidades máximas para ambos anchos de banda.

CIERRE DE ACTA.

Las presentes aclaraciones forman parte de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional electrónica. No. IA-016000997-E30-2021 y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las 20:41 horas, del día 28 de junio de 2021.

Esta acta consta de 32 fojas (31 fojas corresponden al presente instrumento y 01 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet), firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.



ACTA DE RESPUESTA A ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E30-2021

"Servicio de Internet Corporativo"

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUINTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica	
Maurilio Díaz Rodríguez	Subdirector de Implementación y Mantenimiento	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CAGO	FIRMA
Javier Tejeda Juárez Director de Área	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de abril de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CAGO	FIRMA
Víctor López Ramírez Subdirector de Auditoría "B"	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de abril de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----

[← Volver a la Lista](#)[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) [...](#)

Procedimiento : 1059070 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

Vigente

Expediente: 2286393- SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 01/07/2021 05:00:00 p. m.

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#) [...](#)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 OPERBES SA DE CV	25/06/2021 10:38 a. m.	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS OPERBES, S.A. DE C.V.	25/06/2021 10:56 a. m.	25/06/2021 10:56 a. m.	
TOTAL PLAY 2 TELECOMUNICACIONES SA DE CV	24/06/2021 05:11 p. m.	Envían Formato Preguntas Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	25/06/2021 09:38 a. m.	25/06/2021 09:38 a. m.	
3 UNINET SA DE CV	24/06/2021 04:10 p. m.	PREGUNTAS UNINET S.A. DE C.V.	25/06/2021 09:37 a. m.	25/06/2021 09:37 a. m.	
4 B DRIVE IT SA DE CV	24/06/2021 12:26 p. m.	Solicitud de Aclaraciones B DRIVE IT, S.A. de C.V.	24/06/2021 12:38 p. m.	24/06/2021 12:38 p. m.	

Total 4

Página 1 de 1

